



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 259-2025-MPT/A

Pampas, 27 de junio de 2025

VISTO:p

La Resolución de Alcaldía N° 054-2024-MPT/A, Carta S/N con RUT N° 00006948-2025 de fecha 16/06/2025, Proveído N° 2741-2025/ALC-MPT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, concordante con el Artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el artículo 11° establece: los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Además, se señala que son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, en el artículo 43° del citado cuerpo legal se establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2024-MPT/A, de fecha 31 de enero de 2024, se resuelve en su Artículo Primero, declarar la Vacancia del Sr. Armando Flores Torres, identificado con DNI N° 46649722 (...); Artículo Segundo, reconocer a las nuevas autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Puytoc Cuypara, Distrito de Pichos, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, para la culminación del periodo hasta el 2026, conforme lo establece la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 31079, según detalle siguiente: * Alcaldesa: Trillo Sánchez, Albina Margarita. DNI: 43476018. * Regidora: Quisuruco Mallqui, Claudia Esperanza. DNI: 23653815.

Que, con la Carta S/N con RUT N° 00006948-2025 de fecha 16/06/2025, la Sra. Albina Trillo Sánchez, de la Municipalidad del Centro Poblado de Puytoc Cuypara, solicita la modificación con acto resolutivo de la Resolución de Alcaldía N° 054-2024-MPT/A, del artículo segundo, por el error material evidenciado en la numeración del DNI de la Alcaldesa y Regidora.

Que, el artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos Generales, establece: "212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 259-2025-MPT/A

contenido ni el sentido de la decisión. 212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original." Estando así lo dispuesto por Ley, es procedente se emita el acto resolutorio de rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 054-2024-MPT/A, de fecha 31 de enero de 2024.

Estando lo informado, y;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad del mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **Modificación** del **Error Material** contenida en el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 054-2024-MPT/A, de fecha 31 de enero de 2024, por las consideraciones expuestas, solo en el siguiente extremo:

DEBE DECIR:

(...)

- ✓ **Alcaldesa** : Albina Margarita Trillo Sanchez
- ✓ **Regidora** : Claudia Esperanza Quisuruco Mallqui

DNI: 20077049

DNI: 42947056

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE subsistente todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 054-2024-MPT/A, de fecha 31 de enero de 2024; conforme lo establece el artículo 14° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Municipalidad del Centro Poblado de Puytoc Cuypara - Pichos - Tayacaja - Huancavelica, Oficiándose; asimismo, a las unidades organicas de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE